



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD INDUSTRIAL ECISIPROP CIA. LTDA.

La compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL ECISIPROP CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005413** de 04/Noviembre/2013, con la siguiente modificación: "Lo previsto en el literal f) del Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social no tiene aplicación desde la reforma al Art. 131 de la Ley de Compañías.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.020,00 Número de Participaciones 1.020 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, ...

Quito, 4/Noviembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(133957)



EXTRACTO 0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MICROANÁLISIS S.A.

Se comunica al público que la compañía **MICROANÁLISIS S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 298.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005710** de 20 de noviembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo séptimo, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL- El capital suscrito y pagado de la compañía es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2013

Dr. Camilo Valdiveiso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(133958)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MILANTOP S.A.

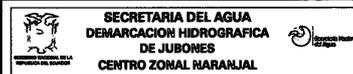
Se comunica al público que la compañía **MILANTOP S.A.** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 17 de junio del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0008262** el 29 de Octubre del 2013.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL-** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: **"TERCERA- OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a: a) La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: **(UNO)** De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales..."

Guayaquil, 29 de Octubre del 2013

Ab. Víctor Anchundia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(134028)



DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 87 DE LA LEY DE AGUAS CODIFICADA Y SU REGLAMENTO VIGENTE SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, TENDIENTE A OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO, EN UN CAUDAL TOTAL DE 3610 LITROS POR SEGUNDO DE LAS AGUAS DEL RÍO NORCAY, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, PARA DESTINARLAS PARA RIEGO DE 38 HECTÁREAS DE CULTIVOS DE CACAO.

EXTRACTO

TRAMITE No. DHJ-ZN-2013-307-A

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES- CENTRO ZONAL NARANJAL. Naranjal, Octubre 10 del 2013.- Las 13h20. VISTOS: Cumplida la providencia anterior, luego conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Líder del Centro Zonal Naranjal, de la Demarcación Hidrográfica Jubones, mediante Acuerdo Ministerial No. 2011-524, de fecha 08 de Septiembre del 2011. En lo principal la solicitud presentada por los señores César Humberto Guaymas, María Herminia Guaymas Guaymas, Claudio Oribebal Farié Galarraga, Juan Gabriel Guaymas Loja, Miriam Karina Torres Quanga, María Apolonia Aña, representada por Mayra



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MARQUERDA CIA. LTDA.

La compañía **MARQUERDA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005778** el 25/noviembre/2013, con la siguiente modificación: "En la cláusula 22 donde dice: "25 %" dirá: "20 %" y a lo largo del Estatuto donde diga: Presidente y Gerente General se entenderá también Presidente y Gerente General".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS. B.- TAMBIÉN REALIZARÁ LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA REFRIGERACIÓN..."

Quito, 25/noviembre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(133970)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NYMRENT A CAR S.A.

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO GUAMAN Y MIRNA LILIAN VERA JAEN

JUICIO: EJECUTIVO
No.: 1859-2010-A-LL
ACTOR: GUSTAVO ADOLFO DUQUE MEZA (PRODUCTOS FAMILIA SANGELA DEL ECUADOR S.A.)
DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO GUAMAN Y MIRNA LILIAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO ADJUNTO DÉCIMO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARIA ESTHELA LEMA MANCHENO,
LE HAGO SABER: Que en este Juicio que el señor **SEGUNDO MANUEL PULLA RAMOS**, ha presentado el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL No. 0708-2013-B, cuyo extracto de demanda y auto en ella recaído es del tenor siguiente: JUZGADO